todos los Niños de Pobres de valdíos, y que en el preciso
reseñale otra en sitio proporcionado y competente, para
que logren los beneficios que resultan al Comun en este
establezimiento de primeras Letras, y enseñanza de la
Doctrina Christiana; Ademas de que con esto podrán
los dos Maestros dar curso, y salida a lo mucho Niños
que asistan a sus Escuelas: Y assi estan en libertad de
Acuerda se cite otra, con el mismo salario y obligan.
que la antecedente segun lo propone el Señor Corregidor,
Yntendente y se presentan
Informandose assi a dhos & lo
dos al R.l Consejo, con los motivos y fundamentos q.e
estimulan a este Ayuntamiento para ello; Asi y
sin q.e se arreglen los testimonios q.e se requieran de esta
resolucion, dirijiendolos donde corresponda.

Papel del S.r Intend.te sobre relacion de la tasacion mandada hacer a
razon nuevo reparto de sal a los Moradores del Partido del Pinatar, y q.e se represente a S.M.

este Cavildo por zedula antecedente y expresion de su
efecto, en fuerza de lo resuelto en el de diez y siete del proximo
Mayo, para tratar y determinar sobre un Papel del S.r In-
tendente de esta Prov.a En su virtud se leyo este, con fha
de once del Mes, respondiendo al decreto Ayuntamiento
de doze de Marzo anterior, en asumpto del nuevo reparto
de sal hechado a los Moradores del Partido del Pinatar
Campo de esta Jurisdic.n, y en q.e manifiesta su dominio